

ANEXO III

Condiciones de acceso, evaluación y exenciones para la asignatura English for Professional and Academic Communication (EPAC), común para todas las titulaciones de Grado de la UPM

En todas las titulaciones de Grado que se implanten en la UPM:

- a) Se incluirá en todos los Planes de Estudio de las titulaciones de grado una asignatura obligatoria, English for Professional and Academic Communication (EPAC), con una asignación de 6 ECTS, orientada hacia el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita en lengua inglesa.
- b) Para poder acceder a esta asignatura deberá acreditarse previamente el nivel B2 del Common European Framework of Reference for Languages establecido por el Consejo de Europa o similar en lengua inglesa.
- c) La acreditación anterior podrá realizarse en Organismos Oficiales externos a la UPM, mediante la superación de pruebas de acreditación que la UPM determinará o mediante pruebas que al efecto diseñe la UPM a través de su Departamento de Lingüística Aplicada a la Ciencia y a la Tecnología o aquellos que tengan asignada la docencia de lenguas.
- d) La UPM diseñará actividades de apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras, con especial atención a la lengua inglesa, facilitando a sus alumnos de grado y máster el seguimiento de las mismas.
- e) De forma excepcional, en el caso de estudiantes de grado que únicamente tengan pendiente la asignatura EPAC, o dicha asignatura y el Trabajo Fin de Grado, para planes de estudios en los que éste sea nodo de finalización, podrán matricularse de la asignatura EPAC previa acreditación del nivel B1 de inglés. Estos alumnos cursarán la asignatura normalmente en el grupo ordinario que se les asigne, junto a los estudiantes que sí hayan acreditado el nivel B2. Sin embargo, de no acreditar el nivel B2 con una antelación de al menos cinco días hábiles previos al examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, según corresponda, no podrán ser examinados. En el caso de que hayan realizado algunas de las actividades formativas contempladas en la asignatura, y las hayan superado, la calificación que constará en acta será de suspenso.
- f) Se contemplan dos supuestos de exención al cumplimiento del requisito de acreditar el conocimiento de la lengua inglesa, para los estudiantes que acrediten:
 - Una discapacidad que impida o dificulte gravemente el aprendizaje de una lengua extranjera, certificada por la Unidad de Atención a la Discapacidad de la UPM.
 - Haber accedido a los estudios de grado por la vía prevista para alumnos de cursos específicos de adaptación a grado para titulados.